



# Resolución de Alcaldía

N° 151 -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 30 MAYO 2023



## VISTOS:

Que, mediante Informe N° 1807-2023-AAPL-SGGRH-GA/MDCGAL de fecha 30 de mayo de 2023, Informe N° 1114-2023-GA/MDCGAL de fecha 30 de mayo de 2023, Informe N° 36-2023-GM/MDCGAL de fecha 30 de mayo de 2023, Informe N° 687-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 30 de mayo de 2023; y

## CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, como ente de Gobierno Local goza de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes.

Que, mediante Informe N° 1807-2023-AAPL-SGGRH-GA/MDCGAL de fecha 30 de mayo de 2023, el Sub Gerente de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa, comunica que a fin de hacer de conocimiento que en aplicación del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, el Ing. Jesús Manuel Llerena Campos – Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a solicitado adelanto del goce vacacional 2023, por lo que se comunica la PROCEDENCIA de lo solicitado por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa a partir del 31 de mayo de 2023 hasta el 02 de junio de 2023 (03 días calendarios).

Que, mediante Informe N° 1114-2023-GA/MDCGAL de fecha 30 de mayo de 2023, el Gerente de Administración eleva a la Gerencia Municipal el Adelanto de Goce Físico de Vacaciones del Gerente Municipal – Ing. Jesús Manuel Llerena Campos, a fin de continuar con los trámites administrativos correspondientes.

Que, mediante Informe N° 36-2023-GM/MDCGAL de fecha 30 de mayo de 2023, el Gerente Municipal manifiesta al Alcalde de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa que el suscrito ha solicitado adelanto de goce físico de vacaciones por los días 31 de mayo, 01 y 02 de junio de 2023, y que mediante Informe N° 1114-2023-GA/MDCGAL, el Gerente de Administración comunica la PROCEDENCIA de lo solicitado; por lo cual solicita que los días indicados se le encargue al Cpc. Luis Miguel Vargas Tapia la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

Que, con Proveído de Alcaldía de fecha 30 de mayo de 2023, se dispone la emisión del acto resolutivo de encargatura en adición a sus funciones de la Gerencia Municipal al Cpc. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración; que en ausencia del servidor Ing. Jesús Manuel Llerena Campos asumirá dicho cargo a fin de continuar con el normal desenvolvimiento de la Gestión Municipal.

Que, mediante Informe N° 687-2023-GAJ/MDCGAL de fecha 30 de mayo de 2023, el Gerente de Asesoría Jurídica opina que es procedente la encargatura de funciones de la Gerencia Municipal al Cpc. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración

Que, la acción administrativa de encargo, esta normada en el Artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y establece que el encargo es temporal excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor. En ningún caso debe exceder al periodo presupuestal.

Que, de conformidad con el inciso 6) del artículo 20, 39 y 43 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Secretaria General e Imagen Institucional, Gerencia de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR** a partir del 31 de mayo al 02 de junio del 2023, al Cpc. Luis Miguel Vargas Tapia – Gerente de Administración, que en adición a sus funciones asumirá el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa.



“Decenio de Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”



# Resolución de Alcaldía

Nº JSI -2023-A/MDCGAL

Crnl. Gregorio Albarracín Lanchipa, 30 MAYO 2023

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución a las dependencias competentes de la Municipalidad Distrital Coronel Gregorio Albarracín Lanchipa y a la Sub Gerencia de Tecnologías de Información y Comunicación a fin de que publique la presente Resolución en el Portal Web Institucional <http://www.munialbarracin.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
CRNL. GREGORIO ALBARRACIN LANCHIPA

*Sr. Niel Brilav Zavala Meza*  
ALCALDE



C.c. Arch.  
A  
GM  
GAJ  
GEI  
GDU  
GA  
GDESS